metrocali	**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

Para: OFICINA GESTIÓN HUMANA
De: VICTOR LEÓN GÓMEZ ESTUPIÑAN JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE Y MERCADEO

Asunto: Solicitud certificación - Decreto 2209 de 1998.

Nº DE CERTIFICACIONES SOLICITADAS | 31 |

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para celebrar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones y planta de cargos:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Referencia: PROMOTOR DE CULTURA

Perfil requerido: Bachiller

Título: Bachiller

N/A		
Profesional	**Relacionada**	**Laboral**
		X

ARTÍCULO 2.2.2.3.7 *Experiencia*. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. (Decreto 1083 de 2015)

TRAMITE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SOLICITANTE	VICTOR LEÓN GOMÉZ ESTUPIÑAN	JEFE DE OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE Y MERCADEO	

metrocali	**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

RADICACIÓN OFICINA DE GESTIÓN HUMANA	**FECHA**	**FIRMA**

PERSONAL PARA LA OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE Y MERCADEO

BELTRAN QUINTERO GUSTAVO JAVIER	16.689.742 Cali - Valle
MUÑOZ ACOSTA JOAN STEVEN	1.005.977.646 de Cali - Valle
RIASCOS CAICEDO JOSUE GERMAN	1.059.444.543 de Guapi
QUIJANO QUIÑONES JUAN IGNACIO	12.905.958 de Tumaco
GOMEZ BEDOYA KEVIN	1.108.252.132 de Cali - Valle
MEZA CABEZAS LAURA DALIA	29522726 de Florida - Valle
SALOMÓN ALVARADO LUIS DAVID	1143880927 de Cali - Valle
ORDOÑEZ VALDES NURY DEL CARMEN	59.125.058 de la Unión
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ OLGA LILIANA	31.935.094 de Cali - Valle
GODOY TOBON PAULA ANDREA	29113250 de Cali - Valle
MONTAÑO SUÁREZ STEFANIA	1.234.198.524 de Cali - Valle
URUEÑA MERA VIVIEN VALERY	67.039.015 de Cali - Valle
CORZO VALENCIA ESTEFANIA	1.1234.195.090 Cali-Valle
LEITON ÑAÑEZ ANGIE ALEJANDRA	1.144.181.750 Cali-Valle
RIVERA MARTINEZ PAOLA ANDREA	38.643.856 Cali-Valle
VELASQUEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	1.151.947.132 Cali-Valle
ORDOÑEZ QUINTERO YAMILE	66.838.148 Cali-Valle
ARROYAVE ERASO BELLSY CAROLINA	1.088.157.596 La unión-Nariño
ALTAMARINO GIL ANGGE LORENA	1.143.868.746 Cali-Valle
ESTUPIÑAN PAZ CATHERINE	31.305.794 Cali-Valle
ALVAREZ GARCIA JHON EDWAR	1.144.030.404 de Cali-Valle del Cauca
ORTEGA CORDOBA DANIA SOLANYI	1.004.598.525 de Candelaria Valle del Cauca
VIDAL LIDA MARCELA	1.143.960.762 Cali - Valle del Cauca
MAZUERA HECTOR FABIO	94.230.593 Cali Valle del Cauca
CORDOBA ALEGRIA JESSICA	1.111.753.581 de Buenaventura
ANDREA ESTEFANYA BARRERA VALENCIA	1107068493, de Cali valle del cauca
MARIA HELENA CAMAYO	37726092, de Bucaramanga
MATERLLY ANDREA MARTINEZANGULO	1143984148 de Cali valle del cauca
PINO PAREDES ANGELA JULIETH	1.335.281.480 Cali-Valle
HERNANDEZ TRIVIÑO AHSLY KARINA	1.006.035.753 Cali-Valle
RODRIGUEZ PORTILLO DANIELA	1.118.310.748 Cali-Valle

metrocali	CONSTANCIA - INSUFICIENCIA DE PERSONAL *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN*

N° 354 – 2022

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA (e)

HACE CONSTAR

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por **Victor León Gómez Estupiñan, Jefe de Oficina Servicio al Cliente y Mercadeo** en razón a las necesidades de servicio de la Entidad, y una vez revisada la planta de personal aprobada mediante la Resolución No. 912.110.461 del 17 de septiembre de 2018, se encontró en virtud del Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, que establece: "(…) *no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio* (…)". Por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de un Promotor de Cultura.

Que la responsabilidad de la contratación es competencia del Presidente y el Supervisor del Contrato, en virtud de lo señalado en el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Que el presente documento es válido hasta Diciembre 30 de 2022.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).

ALBA LUCERO URREA GRISALES
Jefe De Oficina Gestión Humana (e)

Copia: Archivo
1005977646